



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Ing. Marcelo Alberto DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Marcelo Alberto Díaz solicita se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Organización Industrial del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Paraná.

Que mediante Resolución N° 419/2019, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná resolvió (ad referéndum del Consejo Superior) conceder la licencia al docente atento que, según surge de uno de sus considerandos, fue designado como Profesor Asociado Interino en la cátedra Organización Industrial.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 49 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, que al respecto dice: "Artículo 49.- Licencias extraordinarias...II. Licencia sin goce de haberes: Se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones de autoridad Superior en la misma o en otra Institución Universitaria Nacional de carácter público o que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña, de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Marcelo Alberto Díaz en la cátedra Organización Industrial del Departamento de Ingeniería Electromecánica a partir del día 18 de octubre de 2019 y mientras persistan las causales invocadas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos al Ing. Marcelo Alberto DÍAZ en la cátedra Organización Industrial del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Paraná, a partir del día 18 de octubre de 2019 y mientras persistan las causales invocadas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°204/2020

UTN
cf


Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General